

RESOLUCION NO. 19 - 20 - 02

UNA RESOLUCIÓN NO. 19 -20-02 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING QUE ORDENA UNA ELECCIÓN DE LOS VOTANTES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING EL 2 DE MAYO DE 2020, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A DOS REPRESENTANTES PARA POSICIONES DE MIEMBRO INDIVIDUAL PARA EL DISTRITO 1 Y MIEMBRO INDIVIDUAL PARA DISTRITO 2 Y AUTORIZAR OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ASUNTO EN CUESTION.

En este 16 de diciembre de 2019, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving convocó en sesión regular con miembros suficientes presentes para constituir un quórum, y entre otros procedimientos habían sido lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE, por la presente se encuentra oficialmente y se determina que dicha reunión estaba abierta al público, y se dio aviso público de la hora, lugar y propósito de dicha reunión, así como lo requiere Código del Gobierno de Texas §551.002; y

CONSIDERANDO que, durante la reunión programada regularmente por la Mesa Directiva el 22 de septiembre de 2014, dicha Mesa Directiva adoptó un plan de reasignación de zonas distritales que preveía siete representantes de distritos con miembros individuales; y

CONSIDERANDO que un miembro de la Mesa Directiva Escolar que represente al Distrito 1 como miembro único será elegido en 2020 para servir un mandato de tres (3) años, o hasta que su sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO que un miembro de la Mesa escolar que represente al Distrito 2 como miembro único será elegido en 2020 para servir un período de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado, de conformidad con las disposiciones del Código de Educación de Texas y el Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO que esta Mesa Directiva considera que debe celebrarse una elección general para elegir a las personas de la Mesa de Representantes en los cargos para el Distrito 1 como miembro único y el Distrito 1 como miembro único el 2 de mayo de 2020, que es una fecha de elección uniforme de conformidad con el Código Electoral de Texas §41.001.

POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA POR LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE IRVING QUE:

Sección 1: Las consideraciones anteriores se encuentran y se determinan por

medio de la presente como verdaderas y correctas y se incorporan al cuerpo de la presente Resolución como si se copiaran textualmente.

Sección 2: Las elecciones generales se llevarán a cabo en dicho Distrito el primer sábado de mayo de 2020, siendo la misma el 2 de mayo del 2020, con el propósito de elegir a dos (2) miembros de la Mesa Directiva. Un miembro será elegido para el Distrito 1 para servir un mandato de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado. Un miembro será elegido para el Distrito 2 para servir un mandato de tres (3) años, o hasta que un sucesor haya sido debidamente elegido y calificado.

Sección 3: El miembro que sea elegido como representante único para el Distrito 1 deberá ser elegido por los votantes calificados del Distrito 1. El miembro que sea elegido como representante único para el Distrito 2 será elegido por los votantes calificados del Distrito 2.

Sección 4: Todos los candidatos que busquen su elección como miembro directivo que represente a un distrito como miembro único deben residir dentro de los límites del distrito para la posición de representante único del distrito con que buscan. De conformidad con la ley estatal, cada candidato debe residir en el distrito miembro único específico durante seis (6) meses antes del último día para presentar una oficina que es el 15 de febrero de 2019.

Sección 5: En la solicitud para convertirse en candidato, cada candidato debe designar en el distrito de miembro único específico para el cual se quiere postular. Dicha solicitud se presentará ante el Consejero General del Distrito, o su designado, a más tardar a las 5:00 p.m. del 14 de febrero de 2020.

Sección 6: El primer sábado de mayo del 2020, siendo el 2 mayo del 2020, la elección se llevará a cabo de las 7a.m. en punto a las 7 p.m. Cualquier candidato que reciba una pluralidad de todos los votos emitidos para el cargo para el que sea candidato será elegido a esa oficina. En caso de empate, el empate se romperá de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Electoral de Texas que rigen las elecciones por votos de pluralidad.

Sección 7: Las boletas de votación oficiales para dicha elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas a fin de permitir que los electores voten por el candidato de su elección mediante las boletas que contengan tales disposiciones, marcas e idioma según lo establece la ley.

Sección 8 : La elección general se llevará a cabo en los lugares de votación ubicados en el Distrito Escolar Independiente de Irving, según lo identificado y listado por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. A todos los electores residentes y calificados del distrito se les permitirá votar en dicha elección. La Mesa Directiva encuentra, determina y declara que aquellos lugares de votación temprana designados fuera de los límites del distrito escolar pueden servir de manera adecuada y conveniente a los votantes afectados de este Distrito y facilitará el desarrollo ordenado de esta elección.

Sección 9: La Mesa Directiva identificará en una futura reunión los lugares de

votación del día de las elecciones para esta votación. Cada sitio de votación estará ubicado dentro del Distrito Escolar Independiente de Irving, y servirá como precinto y lugar de votación para aquellos votantes en los distritos electorales del Condado de Dallas que se asignan a ese lugar de votación listado para la elección de miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving del 2 de mayo de 2020 y cualquier votación sucesiva, si fuese necesaria.

Sección 10: Toni Pippins-Poole es por este medio nombrada Secretaria para la votación anticipada. La dirección postal de la Sra. Pippins-Poole es el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas, 2377 N. Stemmons Frwy, Suite 820, Dallas TX, 75207. La dirección de correo electrónico de la Secretaria de Votación Temprana para recibir solicitudes de boletas de votación por correo es evapplications@dallascounty.org. El voto anticipado para dicha elección se llevará a cabo en aquellos lugares de votación que son identificados y listados por el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas. La votación anticipada para esta elección se llevará a cabo en las siguientes fechas:

- Lunes, 20 de abril del 2020, hasta el viernes 24 de abril del 2020, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- Sábado, 25 de abril del 2020, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- Domingo, 26 de abril del 2020, entre la 1:00 p.m. y las 6:00 p.m.
- Lunes, 27 de abril del 2020 a martes, 28 de abril del 2020, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Los lugares de votación aún no han sido identificados, y una enmienda a esta resolución con las ubicaciones especificadas en ella se presentará en una fecha posterior.

Sección 11: El Secretario del Concejo Directivo notificará a los medios sobre esta elección general haciendo que se publique una copia básico de esta orden tanto en inglés como en español, que servirá como notificación apropiada de esta elección, en un periódico de circulación general en el distrito no antes del trigésimo (30º) día o más tarde del décimo (10º) día anterior al día y fecha de la elección, estableciendo la fecha de la elección, el lugar o lugares de votación, y cualquier otro asunto que la ley considere necesario o pertinente, mediante la publicación de dicho aviso en inglés y español en el edificio de la Administración del Distrito a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la elección, que el aviso permanecerá publicado continuamente durante el día de la elección en el lugar utilizado para el avisos de las reuniones de la Mesa Directiva del Distrito.

Sección 12: Inmediatamente después de que se hayan celebrado dichas elecciones generales, los oficiales que lleven a cabo las mismas, presentarán los resultados obtenidos de la misma al Presidente de la Mesa Directiva de dicho Distrito en tiempo y forma proporcionados y requeridos por la ley del Estado de Texas.

Sección 13: Esta elección general se llevará a cabo, en todos los aspectos, de acuerdo con el Código Electoral de Texas, y según lo exija la ley, todos los materiales y procedimientos electorales se imprimirán en inglés y español.

QUEDA ASÍ RESUELTO.

APROBADO y PROMULGADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Irving, Irving, Texas, el 16 de diciembre del 2019.



A.D. Jenkins, Presidente
Mesa Directiva
Distrito Escolar Independiente de Irving

ATESTIGUA:



Randy Randle, Mesa
Secretario de la Mesa
Directiva
Distrito Escolar Independiente de
Irving

APROBADO EN LA FORMA:



David T. Bunger
Consejero General del Distrito
Distrito Escolar Independiente de Irving